



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00240359-E -UNC-ME#ESCMB Ignacio Agustín Mangini (D.N.I. N° 43.561.179), solicita reconocimiento de equivalencias.

VISTO

Que el estudiante **IGNACIO AGUSTÍN MANGINI, (D.N.I. N° 43.561.179)**, inscripto en la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que ha cursado y aprobado asignaturas en la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, ha presentado una solicitud de reconocimiento equivalencias.

Y CONSIDERANDO:

Que para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el coordinador de la carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, Lic. Gerardo Tarrés, la regente de Nivel Pregrado, Cra. Stella Molina y la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales: Psicología Organizacional, Estrategias de Estudio e Inglés I.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante **IGNACIO AGUSTÍN MANGINI, (D.N.I. N° 43.561.179)**, y los programas

vigentes en la carrera de Técnico Superior en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza N° 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado.

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante IGNACIO AGUSTÍN MANGINI, (D.N.I. N° 43.561.179) de la carrera Técnico Superior en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: Dar **aprobación total por equivalencia** para las asignaturas Psicología Organizacional y Estrategias de Estudio de la carrera Técnico Superior en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°: Otorgar **parcialmente** la solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia para la asignatura Inglés I de la carrera Técnico Superior en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, debiendo la estudiante rendir los siguientes contenidos : Buildings, departments and facilities. Describing places at work. Describing a company or workplace. Plural -S. Welcoming a visitor. Workplace visits. Completing your employee profile. Jobs and departments. Talking about work, where I work and what I do. Jobs and Industries. Job descriptions. Places and Departments. The time. Prepositions of time. Ordinal numbers. Working flexible hours. Problems and solutions. Present Continuous. Work skills

ARTÍCULO 4°: Disponer que Despacho de Alumnos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante IGNACIO AGUSTÍN MANGINI, (D.N.I. N° 43.561.179).

ARTÍCULO 5°: Notificar al alumno IGNACIO AGUSTÍN MANGINI, (D.N.I. N° 43.561.179). Comunicar al Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado

